



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Ricardo Vargas Aguilar	Casado	Costarricense	San José
2	Pedro Oller Taylor	Casado	Costarricense	San José
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN \_\_\_\_\_  
 AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_

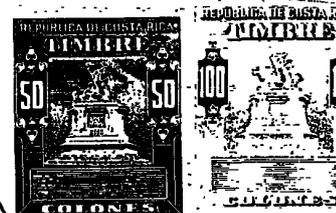
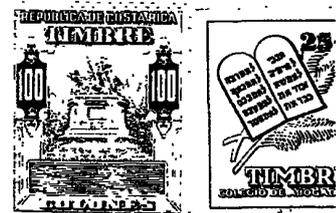
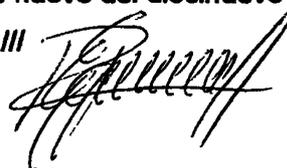
EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE RICARDO VARGAS AGUILAR, QUE SE ANTEPONE, FUE PUESTA EN MI PRESENCIA Y POR LO TANTO ES AUTENTICA, DE IGUAL FORMA DEJO CONSTANCIA QUE MI FIRMA FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTA CERTIFICACION ES EL REGISTRADO EN LA DIRECCION DE NOTARIADO. ES TODO. SAN JOSE, A LAS OCHO HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

*[Handwritten Signature]*

**ROBERTO JOSE ESQUIVEL CERDAS. NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ. CARNÉ NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ. AUTENTICO: PRIMERO:** El suscrito notario da fe y hace constar que la firma del señor Ricardo Vargas Aguilar es autentica, la cual fue estampada en mi presencia, y por lo cual he colocado mi sello y firma registrados, firma plasmada de mi propio puño y letra al momento de realizar el acto. **SEGUNDO:** El suscrito notario da fe y hace constar que los folios que anteceden corresponden a la nómina de socios de una compañía extranjera que a su vez es socia de una compañía ecuatoriana. El presente documento surtirá efectos legales en la República del Ecuador. Expido la presente a solicitud de la empresa Grupo Farmacias Americanas Amerifarm Sociedad Anónima; se autentica de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y los artículos ochenta y uno y, ochenta y dos de los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. En la ciudad de San José a las nueve del diecinueve de junio de dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. ///





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



**LIC. MELVIN ROJAS UGALDE, DIRECTOR EJECUTIVO** (ad interim) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, nombramiento que consta en Acuerdo del Consejo Superior Notarial número dos mil trece-cero cero siete-cero cero dos, del diez de abril del dos mil trece, publicado en La Gaceta número cien del veintisiete de mayo del dos mil trece; **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del Notario Público **ROBERTO ESQUIVEL CERDAS, CÉDULA 107890600, CARNÉ NÚMERO 6910**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas cuarenta y nueve minutos del veinte de junio del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **-U.L.-**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Curridabat, de la heladería Pops 50 metros al Este. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

A-11 0090929

**APOSTILLE**  
*(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)*

1. País: Costa Rica  
*(Country - Pays)*

Código: MCD330WZDLV  
*(Code - Code)*

El presente documento público  
*(This public document - Le présent acte public)*

2. Ha sido firmado por: Melvín Gerardo Rojas Ugalde  
*(Has been signed by - A été signé par)*

3. Actuando en calidad de: Coord. a.i de Gestión y Fiscalización  
*(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)*

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
*(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)*

Certificado  
*(Certified - Attesté)*

5. En: San José, Costa Rica  
*(At - A)*

6. Et: 21/08/2013  
*(On - Le)*

7. Por: Max Sandoval Arce      Oficial de Autenticaciones del MREC  
*(By - Par)      Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères*



8. No.: 91320  
*(Under number - Sous le numéro)*

9. Sello:  
*(Seal - Stamp)*

10. Firma:  
*(Signature - Signature)*

Nombre del titular: RICARDO VARGAS AGUILAR  
*(Name of the holder of document - Nom du titulaire)*

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios  
*(Type of document - Type du document)*

Número de hojas autenticadas: 4  
*(Number of pages - Nombre de pages)*

00090929

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **4** foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe. **05 SET. 2013**  
 Quito, a .....  
*Maria Augusta Baca Serrano*  
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO  
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON ENCARGADA